

cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-3/99-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Magdalena Blanco Amaya, C/ Alcazaba, 7, bajo 2, 04710, Sta. M.<sup>a</sup> del Aguila, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Cuarenta mil ptas. (40.000 ptas.).

Almería, 28 de septiembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-8/99-OJ).*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-8/99-OJ.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Manuel Ruiz Fortes (DNI 74.762.804), C/ Menéndez Pelayo, 156, bajo, 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 5 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Almería, 28 de septiembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Notificaciones.

Liquidación núm. 1D-382/99.

Contribuyente: DROP ZERO, S.L.

Domicilio: Polígono de Las Quemadas, parc. 16, Córdoba.

NIF: B-14.110.563.

Concepto: Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Período: 1997.

Importe: 3.082.228 ptas.

Córdoba, 28 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 1 de julio de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Nuevas Iniciativas del Sur, SA, para instalar una subestación eléctrica en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 2289/99).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31 de agosto de 1999, la empresa Nuevas Iniciativas del Sur, S.A. (NUINSA), con domicilio social en Sevilla, Avda. de la Borbolla, núm. 5, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz autorización administrativa para realizar una subestación eléctrica denominada «El Parralejo» en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el BOJA núm. 130, de 14 de noviembre de 1998 y en el BOP núm. 235, de 9 de octubre de 1998.

Tercero. El Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 1998, alega que las Normas Subsidiarias Municipales están en revisión, lo que paraliza la concesión de licencias de obras.

Cuarto. Con fecha 3 de noviembre de 1998 y 5 de febrero de 1999, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emite Declaración de Impacto Ambiental por el que declara viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energías y Minas es competente para conceder la citada autorización, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos: La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/1966, citado anteriormente.

Visto la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de 3 de noviembre de 1998, ampliada con fecha 5 de febrero de 1999, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz.

Considerando que las alegaciones presentadas por el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera no afecta a la autorización administrativa, dado el carácter temporal de la suspensión de licencias que alega.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### RESUELVE

Conceder autorización administrativa a Nuevas Iniciativas del Sur, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Futura Subestación «El Parralejo». Tensiones Nominales: 20/66/20 KV.

Posición de 200 KV: Instalación Exterior/Simple de primario de trafo 220/66.

Posición de 66 KV: Instalación Exterior/Simple Barras-Posiciones, 2 líneas, 1 de barra y 1 trafo 66/20.

Posición de 20 KV: Instalación Interior/Simple Barra Cabinas Prefabricadas-Posiciones, 2 líneas, 1 de barra, 1 de trafo 66/20 y 1 trafo SS. AA., 100 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, 41071, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Gemac, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.014.GR/95.

Dirección: López Rubio, s/n.

Asunto: Notificación de trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 6 de julio de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obran en el expediente.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas de Compañías de Teatro.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,00 horas del día 24 de septiembre de 1999, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas de Compañías de Teatro.

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de domicilio, que pase a situarse en Sevilla, calle Torres, núms. 7-9.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 7 de julio de 1999 figuran don Sergio Casado Otero y don Jesús Domínguez Díaz, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.